

**Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-16000-02-1845

1845-DS-GF

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,209,847.8
Muestra Auditada	2,209,847.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2016 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al gobierno del estado de Michoacán de Ocampo para distribuir entre sus municipios, fueron por 2,209,847.8 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%

***Resultados*****Variables de la Fórmula de Distribución y Difusión**

1. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, aplicó en su fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, las fuentes de información que se establecieron en el artículo cuarto del acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, publicado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) el 5 de enero de 2016, en observancia de La Ley de Coordinación Fiscal.
2. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, formalizó el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del FISMDF con la SEDESOL el 20 de enero de 2016, en el que se estableció el cálculo de la distribución a los 113 municipios del estado, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de enero de 2016, sin rebasar el plazo máximo establecido del 31 de enero de 2016.
3. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo a través de la Coordinación General de Gabinete y Planeación, remitió a la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del FISMDF 2016 una vez suscrito por la entidad federativa, sin rebasar el plazo máximo establecido del 20 de enero de 2016.

**Fórmula de distribución del FISMDF**

4. Al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, le fueron transferidos por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE) 2,209,847.8 miles de pesos de los recursos del FISMDF 2016, de los cuales distribuyó entre sus 113 municipios un importe de 2,209,847.8 miles de pesos, utilizando una fórmula igual a la señalada en la Ley de Coordinación Fiscal, que enfatizó el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
DISTRIBUCIÓN POR MUNICIPIO  
CUENTA PÚBLICA 2016  
(Miles de pesos)

Núm.	Municipio	Distribución FISMDF	Núm.	Municipio	Distribución FISMDF
1	ACUITZIO	6,712.6	8	AQUILA	48,142.2
2	AGUILILLA	10,722.8	9	ARIO	23,150.5
3	ALVARO OBREGON	11,552.2	10	ARTEAGA	26,880.9
4	ANGAMACUTIRO	12,599.7	11	BRISEÑAS	3,982.5
5	ANGANGUEO	8,192.1	12	BUENA VISTA	11,360.5
6	APATZINGAN	36,923.3	13	CARACUARO	18,828.5
7	APORO	3,317.4	14	COAHUAYANA	5,281.6

  

Núm.	Municipio	Distribución FISMDF	Núm.	Municipio	Distribución FISMDF
15	COALCOMAN	25,936.1	49	LAGUNILLAS	3,854.4
16	COENEO	19,638.3	50	LA HUACANA	34,028.5
17	COJUMATLAN DE RÉGULES	5,157.6	51	LA PIEDAD	18,753.1
18	CONTEPEC	32,202.5	52	LAZARO CARDENAS	21,894.6
19	COPANDARO	6,746.1	53	LOS REYES	26,829.4
20	COTIJA	10,750.0	54	MADERO	32,409.3
21	CUITZEO	15,098.0	55	MARAVATIO	69,783.4
22	CHARAPAN	12,713.4	56	MARCOS CASTELLANOS	3,555.6
23	CHARO	8,555.0	57	MORELIA	142,571.3
24	CHAVINDA	5,161.9	58	MORELOS	11,602.9
25	CHERAN	16,640.7	59	MUGICA	21,077.2
26	CHILCHOTA	24,130.4	60	NAHUATZEN	28,220.2
27	CHINICUILA	15,263.4	61	NOCUPETARO	24,086.5
28	CHUCANDIRO	3,956.5	62	NUEVO PARANGARICUTIRO	5,733.7
29	CHURINTZIO	2,168.0	63	NUEVO URECHO	7,269.6
30	CHURUMUCO	16,697.2	64	NUMARAN	4,141.6
31	ECUANDUREO	8,543.4	65	OCAMPO	24,507.3
32	EPITACIO HUERTA	22,227.8	66	PAJACUARAN	10,062.7
33	ERONGARICUARO	12,149.9	67	PANINDICUARO	21,273.6

34	GABRIEL ZAMORA	9,008.7	68	PARACUARO	24,545.3
35	HIDALGO	62,051.0	69	PARACHO	28,354.2
36	HUANDACAREO	4,973.2	70	PATZCUARO	47,898.8
37	HUANIQUEO	8,274.9	71	PENJAMILLO	17,554.3
38	HUETAMO	47,135.5	72	PERIBAN	5,032.8
39	HUIRAMBA	6,808.9	73	PUREPERO	3,089.4
40	INDAPARAPEO	9,622.1	74	PURUANDIRO	65,170.6
41	IRIMBO	10,897.5	75	QUERENDARO	12,371.4
42	IXTLAN	3,912.1	76	QUIROGA	13,267.4
43	JACONA	12,841.3	77	SAHUAYO	10,995.7
44	JIMENEZ	11,185.0	78	SAN LUCAS	18,790.9
45	JIQUILPAN	6,875.2	79	SANTA ANA MAYA	9,110.9
46	JOSE SIXTO VERDUZCO	18,636.3	80	SALVADOR ESCALANTE	31,491.4
47	JUAREZ	13,832.2	81	SENGUIO	19,797.5
48	JUNGAPEO	25,460.0	82	SUSUPUATO	16,979.0
40	INDAPARAPEO	9,622.1	83	TACAMBARO	37,321.0
41	IRIMBO	10,897.5	84	TANCITARO	18,654.8
42	IXTLAN	3,912.1	85	TANGAMANDAPIO	17,063.4
43	JACONA	12,841.3	86	TANGANCICUARO	10,363.7
44	JIMENEZ	11,185.0	87	TANHUATO	8,265.7
45	JIQUILPAN	6,875.2	88	TARETAN	3,416.4
46	JOSE SIXTO VERDUZCO	18,636.3	89	TARIMBARO	13,104.6
47	JUAREZ	13,832.2	90	TEPALCATEPEC	8,552.8
48	JUNGAPEO	25,460.0	91	TINGAMBATO	6,796.8

Núm.	Municipio	Distribución FISMDF	Núm.	Municipio	Distribución FISMDF
92	TINGUINDIN	5,214.4	104	VENUSTIANO CARRANZA	9,485.9
93	TIQUICHEO DE N.	29,297.9	105	VILLAMAR	6,878.0
94	TLALPUJAHUA	17,746.3	106	VISTA HERMOSA	5,199.2
95	TLAZAZALCA	4,665.2	107	YURECUARO	9,361.8
96	TOCUMBO	4,022.6	108	ZACAPU	22,653.7
97	TUMBISCATIO	10,729.5	109	ZAMORA	35,679.8
98	TURICATO	58,986.0	110	ZINAPARO	2,365.1
99	TUXPAN	19,961.5	111	ZINAPECUARO	28,964.2
100	TUZANTLA	27,947.9	112	ZIRACUARETIRO	9,018.9
101	TZINTZUNTZAN	11,566.0	113	ZITACUARO	85,858.5
102	TZITZIO	23,657.1		TOTAL	2,209,847.8
103	URUAPAN	78,047.7			

FUENTE: Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo del 29 de enero de 2016.

### Entrega de los Recursos del FISMDF

5. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo entregó a los 113 municipios los recursos determinados del FISMDF 2016, conforme al calendario establecido en el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización

para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 18 de diciembre de 2015, asimismo, se comprobó que dicho anexo se publicó el 29 de enero de 2016, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, sin rebasar el plazo máximo establecido del 31 de enero 2016.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,209,847.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo que distribuyó a sus 113 municipios, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la aplicación de la fórmula de distribución del FISMDF 2016, la formalización del convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del FISMDF con la SEDESOL, su publicación en el periódico oficial y la distribución a los municipios, observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, realizó una gestión adecuada de los recursos del fondo.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Humberto Remedios Almaguer

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

Arredondo

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.